

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 1 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existe suficiente evidencia para indicar que la infección por el coronavirus (COVID-19), se transmite de persona a persona y que el mayor riesgo de mortalidad está presente en las poblaciones vulnerables por las condiciones propias de cada grupo poblacional, en especial en los adultos mayores. Debido a esto se hace necesario tomar medidas sanitarias y político organizativas de control con enfoque diferencial en torno a la movilidad, el seguimiento, la educación e información y a las acciones de solidaridad colectiva especialmente de ayuda que garanticen la seguridad alimentaria, la atención, prevención y protección en salud para un aislamiento exitoso ante la pandemia y sus graves complicaciones.

Así las cosas, para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las poblaciones vulnerables del municipio de Roldanillo, es importante que todas las entidades realicen la planeación, aislamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19.

Roldanillo es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Valle del Cauca. Fundado el 20 de enero de 1576, por Francisco Redondo Ponce de León, quien le dio el nombre de Villa de Cáceres. Debido a la aguerrida resistencia de los indígenas, la población tuvo que trasladarse en 1602 a terrenos de la Estancia de Roldanillo, donde esclavos africanos trabajaban en trapiches para caña de azúcar y ganaderías. El segundo pueblo, con el nombre de San Sebastián de Roldanillo, ya se conocía a finales del siglo XVI. Es municipio desde 1892 y se sitúa al norte del departamento de Valle del Cauca. Roldanillo se encuentra aproximadamente a 149 kilómetros de Santiago de Cali, la capital del departamento.

Al este el territorio es plano, parte del Valle del río Cauca, entre los 900 y 1.000 m.s.n.m. Al occidente es ladera montañosa (68% del área del municipio), sobre la vertiente oriental de la Cordillera Occidental de los Andes, elevándose paulatinamente hasta 2.100 m.s.n.v. Está bañado por los ríos Cauca, Roldanillo, el Rey y Cáceres. Forma parte de la Vertiente del río Cauca y del sistema de drenaje al río Garrapatas (Pacífico). El territorio tiene una región Plana al Oriente y una zona Montañosa al Occidente. Ríos Principales: Cauca, Roldanillo, Cáceres y el Rey



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 2 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

La agricultura produce el 65 por ciento de los ingresos de Roldanillo. Los principales cultivos son caña de azúcar, papaya, maíz, café, maracuyá y hortalizas; En menor grado de importancia la ganadería.

Posee una importante comunidad descendiente de colonos antioqueños y población del sur del departamento.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica de la ciudad es:³

- Blancos y Mestizos (97,3%)
- Afrocolombianos (1,6%)
- Indígenas (0,1%)

2. OBJETIVOS

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en las diferentes poblaciones vulnerables, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1.1 Establecer las directrices y líneas de acción respecto a bioseguridad en poblaciones vulnerables, para que las entidades administradoras de los recursos del fondo nacional de salud, en el marco de sus competencias implementen las acciones correspondientes.

2.1.2 Coordinar las acciones de los actores frente a la implementación del protocolo de bioseguridad.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 3 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

3. ALCANCE

Establecer las orientaciones en prevención y detección de Coronavirus (Covid19) para la población vulnerable residente en el municipio de Roldanillo en el departamento del valle del cauca, con su respectiva canalización a la ruta de atención en salud del territorio correspondiente. Este procedimiento podrá ser actualizado con base en las recomendaciones que emita la Organización Mundial de la Salud –OMS y el Ministerio de Salud y Protección Social- MSP, y de esta manera generar por parte de cada municipio un protocolo que permita articular y coordinar entre los actores del sistema de salud (DLS, EPS, EAPB) y los líderes y lideresas comunitario-as (gobernadores indígenas, representantes consultivos, coordinadores de mesas) acciones que brinden a las poblaciones vulnerables del departamento del Valle del cauca herramientas oportunas en prevención, detección, contención y mitigación del Coronavirus (COVID-19) y sus complicaciones, reduciendo el riesgo de contagio.

4. MARCO GENERAL DE LA ENFERMEDAD

El 31 de diciembre de 2019 la Comisión Municipal de Salud y Sanidad de Wuhan (provincia de Hubei, China) informó sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre; los casos reportaban antecedente de exposición común a un mercado de mariscos, pescados y animales vivos en la ciudad de Wuhan. El 7 de enero de 2020, las autoridades chinas identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronavirus, que fue denominado “nuevo coronavirus”, SARSCOV-2/ COVID19.

El nuevo coronavirus ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

Por similitud con otros coronavirus conocidos se estima que el COVID19 es transmitido principalmente por las gotas respiratorias de más de 5 micras y por el contacto directo con las secreciones infectadas. La evidencia actual sugiere que la propagación de persona a persona está ocurriendo, incluso entre los trabajadores de la salud que atienden personas con enfermedad por coronavirus (COVID19).



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 4 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

La presentación clínica ha variado el 80% de los infectados desarrollará síntomas leves (fiebre, tos y, en algunos casos, neumonía), el 14% síntomas severos (dificultad para respirar y falta de aire) y un 6% sufrirá una enfermedad grave (falla pulmonar, choque séptico, fallo orgánico y riesgo de muerte). La importación de los casos en países diferentes a China se ha presentado con manifestaciones clínicas graves y la mayoría son casos importados de Wuhan.

La Organización Panamericana de la Salud identificó una tendencia creciente en el porcentaje de personas que fallecen a medida que se avanza en los grupos de edad: mientras a nivel general la fatalidad es de 2,3%, en personas de 60 a 69 años la letalidad es de 3.6%, en los de 70 años es más del doble (8,6%) y el cuádruple en mayores de 80 años de edad.

El 31 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declara fase de mitigación de COVID-19 lo que implica que la estrategia debe ser enfatizada a la población general y no solo al control y contención de casos de personas identificadas como casos positivos.

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano persona – persona.
- Usar tapabocas mientras permanezca en la calle.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y monitorear los síntomas
- Si presenta dificultad para respirar, consulte al médico.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Abrir las ventanas de casa, o lugar de residencia para aumentar la circulación de aire.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 5 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

5. MARCO LEGAL

La Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo de 2020 que el brote del nuevo coronavirus Covid-19, es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que insto a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Atendiendo las recomendaciones de la OMS, el Ministerio de Salud y la Protección Social a través de la Resolución 0000385 de 12 de marzo de 2020 y Resolución 0000407 del 13 de marzo de 2020 que modifica los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la 000385, declaró la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo, con el fin de contener la pandemia y poder implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Adicionalmente, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 con fundamento en el artículo 215 de la Constitución Política y en la Ley 137 de 1994, El Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto y ha venido expidiendo decretos legislativos y medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Basado en lo anterior y con el fin de articular acciones para la implementación de los lineamientos relacionados en esta guía **para prevenir, contener y mitigar el contagio y consecuencias de la pandemia por el virus covid- 19 en poblaciones vulnerables**, es preciso tener en cuenta que el artículo 288 de la Constitución Política señala que Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley.

Que el Artículo 303 ídem, en su inciso 1 dispone que “En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del departamento (...)



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 6 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Que el artículo 5 de la ley estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones” determina dentro de las responsabilidades del estado social de derecho, respetar proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de sus elementos fundamentales.

Que el artículo 10 ídem, señala dentro de los derechos y deberes de las personas, relacionados con la prestación del servicio de salud, la siguiente obligación: a) Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad (...)” y “c) Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas (...)”

En ese sentido es importante mencionar que, desde **el Departamento del Valle del Cauca, se han expedido las siguientes disposiciones:**

Decreto 675 de marzo 16 de 2020. Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento del Valle del Cauca por ocasión del COVID-19.

Decreto 703 de marzo 20 de 2020. Por medio del cual se hace la declaratoria de una urgencia manifiesta con motivo de una calamidad pública decretada por la Gobernación del Valle del cauca mediante decreto No° 1-3-0675 del 16 de marzo, por ocasión del COVID19, se autorizan los gastos necesarios para enfrentar o mitigar sus consecuencias en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Decreto 734 del 03 de abril de 2020. Por medio del cual se adiciona el decreto no. 1-3-0675 del 16 de marzo de 2020 por el cual se declara la situación de calamidad pública en el departamento del valle del cauca por ocasión del COVID-19.

Conforme a lo anterior se relacionan, documentos normativos técnicos e infografías, en las cuales se encuentran los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social sobre prevención, detección, control y manejo del COVID – 19 en las Poblaciones Vulnerables.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
 PBX) 2490000
 E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 7 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Adultos Mayores:

- Resolución 464 del 18 de marzo de 2020 Por la cual se adopta la medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo, para proteger a los adultos mayores de 70 años.
- Resolución 470 del 20 de marzo de 2020 Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
- Orientaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus covid-19 en personas adultas mayores, centros vida, centros día y centros de protección de larga estancia para adultos mayores
- Promoción de la salud mental en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente al coronavirus (covid-19)
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en personas adultas mayores
- Video. Los adultos mayores son los más vulnerables frente al coronavirus (COVID-19)

<https://www.youtube.com/watch?v=ppiQ7TADVFs>

- Decreto 553 de 2020. Transferencia económica Adultos Mayores

Personas con Discapacidad:

- Lineamientos de prevención del contagio por covid-19 y atención en salud para las personas con discapacidad, sus familias, las personas cuidadoras y actores del sector salud.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en cuidadores y personas con discapacidad

Indígenas:

- Circular externa 015 de 2020 – Recomendaciones para la prevención, contención y mitigación del coronavirus COVID-19 en Grupos Étnicos: Pueblos indígenas, Las Comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, raizales y Palanqueras) y el pueblo ROM
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del COVID-19 en pueblos indígenas.
- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 8 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras:

-Prevención, contención y mitigación de Covid-19 en comunidades Negras, Afro Raizales y Palenqueras.

Habitantes de la calle:

- Lineamientos para la prevención, detección y manejo de casos de coronavirus (COVID-19) para población en situación de calle en Colombia.
- Infografía. Prevención, contención y mitigación del Covid-19 en Habitantes de la calle.

Migrantes:

-Lineamientos para a prevención, detección y manejo de casos de COVIS-19 para población migrante de Colombia.

Víctimas del Conflicto Armado:

- Auto 149 de 2020 Corte Constitucional. Medidas para garantizar los derechos de la población desplazada en el marco de la emergencia sanitaria declarada con ocasión del COVID - 19
- Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19)

Niñez:

- Decreto 567 de 2020 Protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia
- Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
 PBX) 2490000
 E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 9 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

- Orientaciones para la salida de niñas, niños y adolescentes a espacio público durante la pandemia por COVID-19 en Colombia.

Género:

- Resolución 595 de 2020 Recursos para atención de mujeres víctimas de violencia
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios en salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI con identidades y expresiones de género diversas en el marcos de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos para la mitigación del riesgo de contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI o con identidades y expresiones de género diversas en el marco de la emergencia por coronavirus (COVID-19)
- En la página web <https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/> se podrán encontrar lineamientos que actualiza constantemente el Ministerio de Salud sobre el Covid-19 respecto a las Poblaciones Vulnerables y Población en General.

DECRETOS EMITIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL COVID-19

Decreto 066 de 20 de marzo de 2020 por medio del cual se declara la calamidad pública y se adoptan otras medidas en el municipio de roldanillo valle a causa de la emergencia sanitaria decretada por la presidencia d ella republica nivel nacional, como medida preventiva ante la propagación del virus coronavirus(covid-19) y se dictan otras disposiciones.

Decreto 067 de 26 de marzo de 2020 por medio del cual se adoptan medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para el servidor público del municipio de roldanillo valle del cauca desarrollen sus funciones o actividades desde la casa, y se dictan otras disposiciones

Decreto 071 del 27 de marzo de 2020 por medio del cual se amplían las medidas adaptadas por el gobierno nacional en el 417 de 2020 y se dictan otras disposiciones

Decreto 074 del 08 de abril de 2020 por medio del cual se aplican las medidas adap5tadas por el gobierno nacional en el decreto 531 del 08 de abril del 2020 y se dictan otras disposiciones



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
 PBX) 2490000
 E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 10 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Decreto 085 de 14 de mayo de 2020 por medio del cual se modifica el decreto 082 del 8 de mayo del 2020 por medio del cual se aplican las medidas adaptadas por el gobierno nacional en el decreto 636 de 2020 y se dictan otras disposiciones

Decreto 091 de 30 de mayo de 2020 el alcalde municipal de roldanillo valle del cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 315 de la constitución política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 1523 de 2012, artículos 14 y 202 de la ley 1801 de 2016

Decreto 094 de 05 de junio de 2020 por medio del cual se acogen las medidas adoptadas por el gobierno nacional en el decreto 749 de 2020 y se dictan otras disposiciones

6. PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL COVID-19 EN POBLACIONES VULNERABLES

Es de suma importancia reconocer que esta infección se produce cuando una persona contagiada tose o estornuda, expulsando partículas de este virus las cuales entran en contacto con otras personas. Su periodo de evolución es de catorce días, cualquier persona es susceptible de esta enfermedad sin embargo la mayor tasa de mortalidad se expresa en las personas adultas mayores con antecedentes de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión.

Los principales síntomas son fiebre, cefalea, tos seca, secreciones nasales y malestar general, en algunos casos se puede presentar dificultad al respirar. A hoy no existe tratamiento específico para esto ni vacuna.

Dentro de las medidas que deben ser adoptadas para la prevención del contagio con COVID-19 en las poblaciones vulnerables se encuentran:

1. Lavado constante de manos -cara
2. Aplicar el distanciamiento social de no ser posible realizarlo de forma colectiva entre familias, siempre estado atentos a la exposición de los síntomas anteriormente mencionados
3. Al estornudar, cubrirse boca y nariz con el codo
4. Permanecer en casa
5. Si se debe salir usar tapabocas



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 11 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

6. Mantener limpia y desinfectada el área donde se habita con una frecuencia regular
7. Mantener aireada la vivienda
8. Organizar una ruta para la compra de alimentos e insumos de primera necesidad que así se requieran.
9. Permanecer en los territorios
10. Restringir la entrada de extraños a los territorios.
11. Mantener en aislamiento a las personas sospechosas de COVID-19
12. Restringir actividades colectivas
13. Mantener informada a la población con mensajes claros y sencillos acerca de los lineamientos nacionales que sean emitidos por el Gobierno Nacional o Departamental
14. Establecer medidas de protección para la población adulta mayor.

Es por esto que se hace necesario reconocer e implementar medidas que aseguren una atención diferencial; puesto que, a pesar de que esta realidad ha dejado expuesto a todo el mundo, no distingue raza, color, etnia, entre otros, si genera mayor daño en las poblaciones que se encuentran en riesgo, que por diversas condiciones han tenido la dificultad de incorporarse al desarrollo y al acceso a mejores condiciones de vida, debido a una serie de desventajas de causas sociales, personales y/o culturales. Tal es el caso de las poblaciones víctimas del conflicto, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las poblaciones étnicas, los habitantes de calle y los migrantes

7. MEDIDAS DE AUTONOMIA Y CONTROL TERRITORIAL:

A continuación, encuentra información relacionada con los grupos poblacionales presentes en el municipio de Roldanillo y las acciones a desarrollar en el marco de la pandemia, teniendo en cuenta la vulnerabilidad de dicha población.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 12 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

1. Número de personas con las que cuenta el municipio por población; características más relevantes que consideren.

Datos de población vulnerable:

GRUPO POBLACIONAL	NUMERO DE PERSONAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	361
ADULTOS MAYORES	3250
HABITANTE EN SITUACION DE CALLE	10
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	3.660
POBLACION MIGRANTE	223
POBLACION INDIGENA	20

FUENTE: Secretaria de Salud Municipal junio 2020

El municipio de Roldanillo realiza un proceso de articulación sectorial e intersectorial en donde se ha hecho énfasis en la población vulnerable, razón por la cual cuenta con responsables de cada uno de los grupos poblacionales desde la ESE; DLS; EAPB y el líder comunitario – representante de cada grupo poblacional, los cuales establecen dialogo permanente y canales de comunicación activa y asertiva.

Institucional del sector salud:

NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CORREO ELETRONICO	ENTIDAD
Milton Rodríguez Fajardo	3137699461	miltonyr77@gmail.com	DLS
Mauricio Saldarriaga	3186124305	admicioneshdsar@gmail.com	ESE
Maria Elcy Echeverri	3166602096	medimasroldanillo@gmail.com.co	EAPB
Liliana Lemos Flor	3168412846	llemos@coosalud.co.com	EAPB



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 13 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Lideres y representantes de los grupos poblacionales:

NOMBRE COMPLETO	TELEFONO	CORREO ELETRONICO	GRUPO POBLACIONAL – LI COMUNITARIO
Rubiela González	3103998312		Discapacidad
Luisa Marquez Salazar	3165509972	Luiisalas160@gmail.com	Discapacidad
Miriam gomez	3128809751	Miriamgomez1862@outlook.com	Victimas del conflicto
Luisa Marquez Salazar	3165509972	Luiisalas160@gmail.com	Habitante en situación de calle
Glenys Rosio Jiménez	3114277687	Glenysgimenez4@gmail.com	Adulto mayor
María López	3164973089	maenloro@hotmail.com	Discapacidad
Juan Carlos García	3173802226		Adulto mayor
Diego Torres	3183250523		Discapacidad

3. Ruta de prevención, atención y mitigación:

A. Iniciar con la generalidad de la ruta definida en el municipio llegando a ser específico con cada población según necesidad y realidad territorial.

RUTA DE ATENCIÓN

Con la definición de Caso sospechoso o probable para coronavirus. Se definieron 3 maneras de entrada a la ruta de atención por sospecha de coronavirus en población vulnerable en el municipio Roldanillo

Figura 1. Persona captada en puertos de entrada a la ciudad sintomática o asintomática proveniente de un país de alto riesgo de acuerdo al control migratorio, definido por el Ministerio de salud y Protección Social.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 14 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

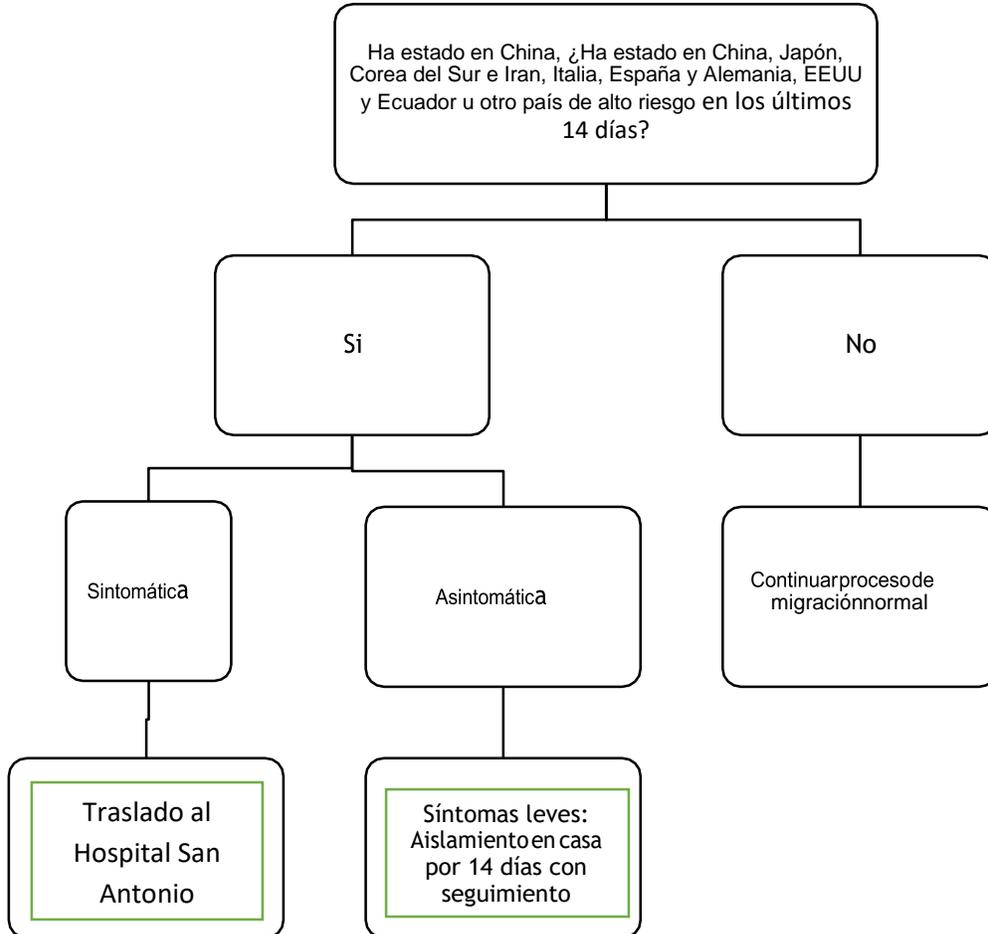
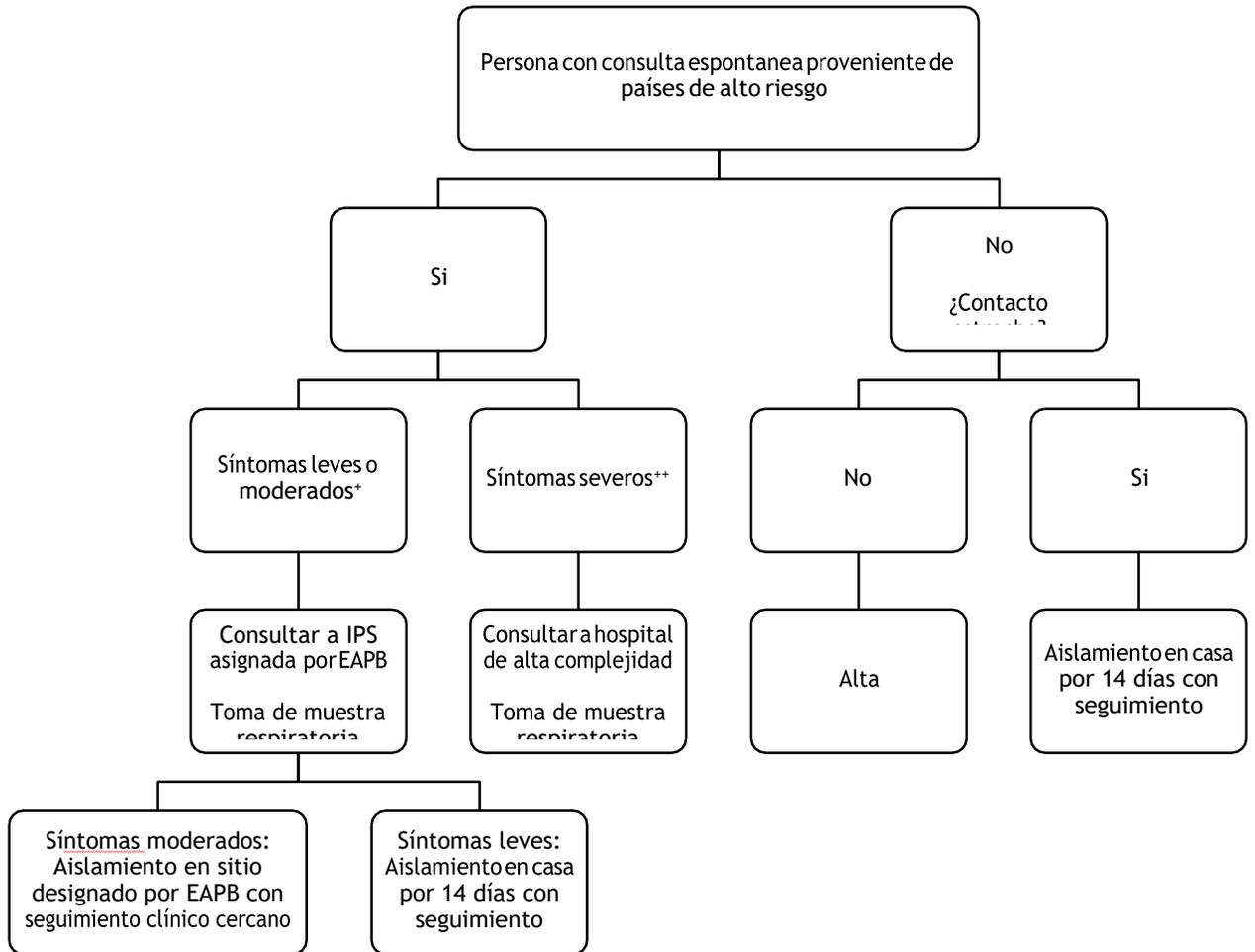


Figura 2. Persona sintomática con consulta espontanea con antecedente de viaje en los últimos 14 días de un país de alto riesgo



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
 PBX) 2490000
 E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 15 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

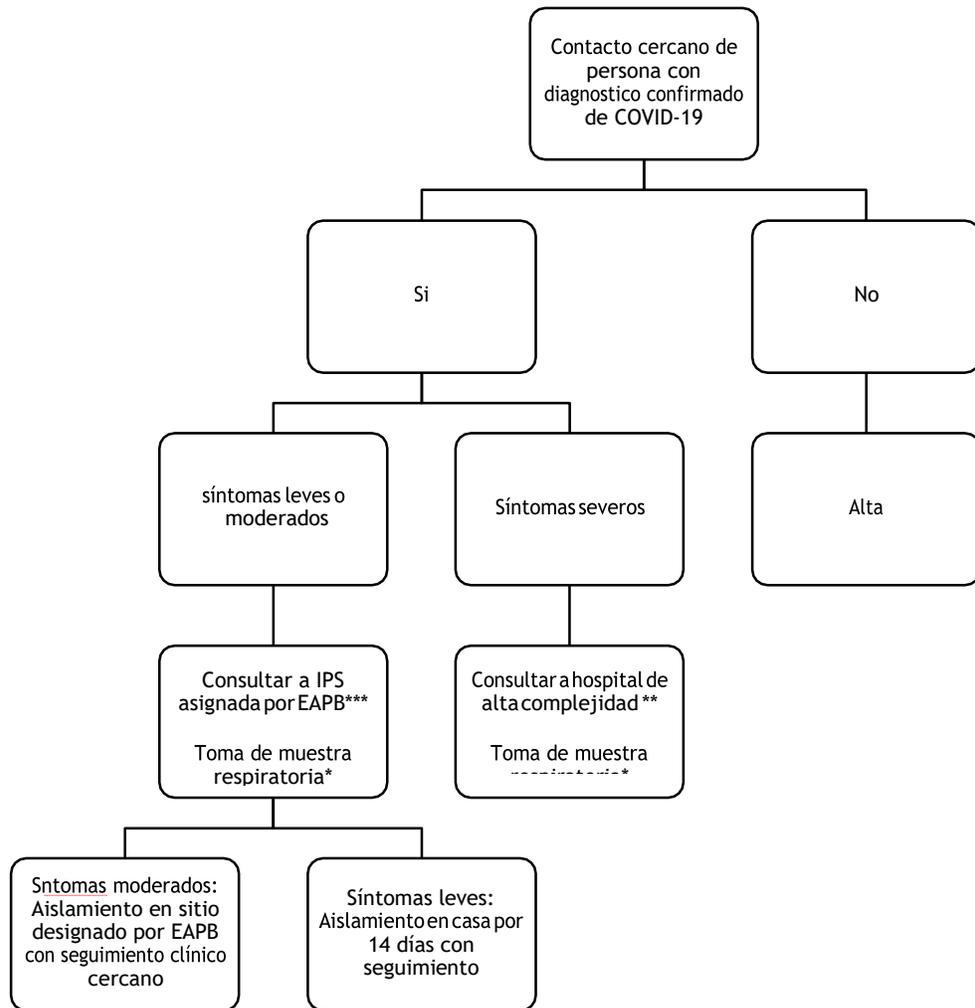


Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 16 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

Figura 3. Contacto estrecho con persona con diagnóstico de COVID 19



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co

www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 17 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

A. Búsqueda activa:

1. Directorio de líderes y representantes de cada grupo poblacional en el municipio.

NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	GRUPO POBLACIONAL
Luisa Márquez Salazar	3165509972	Luiisalas160@gmail.com	Discapacidad
Glenys Roció Jiménez	3114277687	Glenysgimenez4@gmail.com	Adulto mayor
Miriam Gómez	3128809751	Miriamgomez1862@outlook.com	Victimas del conflicto
Diego Torres	3183250523		Líder comunitario
Rubiela Gonzales	3103998312		Líder comunitario
Juan Carlos García	3173802226		Líder comunitario
María López	3164973089	maenloro@hotmail.com	Líder comunitario

2. Ubicados unos lugares estratégicos de ubicación de estos grupos poblacionales cuando aplique (por. Eje: HC, Indígenas; Víctimas; Centros de Protección, migrantes)

Centro vida y protección al anciano San Vicente de Paul carrera 7 # 1-37

El municipio de Roldanillo es categoría sexta y no cuenta con el recurso para centros de protección a población vulnerables

Dentro del plan de desarrollo municipal se tiene como prioridad incluir como gestión la consecución de los recursos para centros de protección a poblaciones vulnerables.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Página 18 de 18
	VALLE DEL CAUCA	CODIGO: MPGD-AFD01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION 02
		FECHA: 03/05/2007

3. Estrategia o plan de búsqueda activa por parte de la DLS; ESE y otros. (búsqueda, seguimiento, reporte, aislamiento)

- Se lleva a cabo una campaña de información, prevención y mitigación del COVID-19 en la radio municipal Roldanillo 94.9 en compañía del secretario de salud y la epidemióloga.
- Conformación de un equipo básico de trabajo en articulación de (DLS, EPS, IPS, EAPB) líderes, que coordinen y orienten todas las acciones en salud apuntando a la prevención e identificación de casos probables de COVID-19 en población vulnerable en el municipio de Roldanillo.
- La secretaria de salud cuenta con un equipo de trabajo que orienta de manera clara y sencilla a las poblaciones vulnerables sobre el COVID-19, brindando ayuda oportuna y permanente a las mismas en el caso de identificarse un caso probable o confirmado al interior de sus entidades y territorios
- Fortalecer la vigilancia comunitaria con la participación de líderes de los diferentes grupos poblacionales, tener a mano los directorios, intercambio de datos de contacto.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Guerrero, A., (mayo,2020). Comunicación sin daño. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.
- González, K., (mayo,2020). Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud. Taller Comunicación de riesgo ante brotes y emergencias de salud para profesionales en terreno, referentes de comunicaciones y periodistas. Videoconferencia llevada a cabo a través Webex por el Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena - DADIS-.



Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550
PBX) 2490000

E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co